

ARTICULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley No. 486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega un Párrafo II al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTICULO 5. Los trabajos de avalúo de los terrenos y sus mejoras se realizarán conforme a la resolución de la Dirección de Catastro Nacional.

ARTICULO 6. Las indemnizaciones correspondientes, serán pagadas por el Departamento Aeroportuario.

ARTICULO 7. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Instituto Dominicano de Aviación Civil, al Departamento Aeroportuario, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos que corresponda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 640-08 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 640-08

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición; asimismo, aquellos ascensos y promociones de servidores de carrera aprobados en virtud del Artículo 49 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, los cuales han sido validados por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP) y en consecuencia cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos;

VISTOS: Los Arts.23, 36, 37 y 49 de la Ley Núm. 41-08, citada;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Secretaría de Estado de Administración Pública		
Leslie Walquidia De León Figuereo	00200086551	ENC. DE LA DIVISIÓN DE CALIDAD INTERNA
Evelyn Noemí Soriano Peralta	00107932832	RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN
Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación		
Ana Belkis Alt. Payano Astacio	00103411781	PERIODISTA
Industria Nacional de la Aguja		
Olga Lidia Lorenzo Paulino	01600002289	ANALISTA DE CAPACITACION Y DESARROLLO
Chael Antonio Marte López	00117128694	MENSAJERO INTERNO
Carmen Celia W. Molinuevo Mota	00103666012	ABOGADO
Josuhar Moquea Ozuna	00111588596	SASTRE
Yris Belkis Rodríguez Severino	00110237427	CONSERJE
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología		
Laura Celeste Marcos Rodríguez	00 116520230	SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (13) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 641-08 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 641-08

VISTAS: Las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la compañía **Tropicalia Holdings International Limited**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de Barbados, con su domicilio principal en el número 13, 8th Avenue, Belleville, St. Michael, Barbados, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se autoriza a la compañía **Hatch Associates International, LTD**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de Barbados, con su domicilio principal en Whitepark House, Whitepark Road Bridgetown, Barbados, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3.- Se autoriza a la compañía **Servicios Aéreos Profesionales INC.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con su domicilio principal en la calle 92, Bloque 98 número 18, Villa Carolina, Carolina, Puerto Rico 00985, a fijar domicilio en la República Dominicana.